

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don TEODOMIRO GONZALEZ BAYLIN ANTONINI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/315/1991 y el 24/1991 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 7 de enero de 1992.-El Secretario.-2.119-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don CARLOS DE GOYENCHE Y SILVELA la Procuradora doña María Gracia Garrido Entrena ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros; pleito al que han correspondido el número general 1/2.033/1991 y el número de Secretaría 392/1991-J.-2.115-E.

Por don VICENTE AYLLON SANCHEZ, representado por el Letrado don Santiago Fentanes Baena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indeterminada sobre indemnización por jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/2.034/1991 y el número de Secretaría 393/1991-J.-2.116-E.

Por don JOSE MARIA LABORDA MARTIN, representado por la Procuradora doña Esperanza Azepeitia Calvin, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros sobre indemnización por jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/2.032/1991 y el número de Secretaría 391/1991-J.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 15 de enero de 1992.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALZIRA

Edicto

Don Eloy López Nieto, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 173 de 1988 a instancia de don Antonio Perales Miquel contra don José Vicente Pastor Noguera se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de abril de 1992, a las once horas de la mañana, en la sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 29 de mayo de 1992 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1992, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Mitad indivisa de vivienda, situada en Algemesi, en la calle Luis Vives, 14. Inscrita en el Registro de Algemesi, al tomo 1.436, folio 104, finca 29.350.

Tasada en 1.102.500 pesetas.

Lote número 2: Mitad indivisa de la segunda vivienda, situada en Algemesi, en la calle Luis Vives, 14. Inscrita en el Registro de Algemesi, al tomo 1.436, folio 107, finca 29.351.

Tasada en 1.286.250 pesetas.

Lote número 3: Mitad indivisa de la tercera vivienda, situada en Algemesi, en la calle Luis Vives, 14. Inscrita en el Registro de Algemesi, al tomo 1.436, folio 110, finca 29.352.

Tasada en 1.950.000 pesetas.

Lote número 4: Mitad indivisa de la cuarta vivienda, situada en Algemesi, en la calle Luis Vives,

14. Inscrita en el Registro de Algemesi, al tomo 1.436, folio 113, finca 29.353.

Tasada en 1.950.000 pesetas.

Lote número 5: Mitad indivisa de la quinta vivienda, situada en Algemesi, en la calle Luis Vives, 14. Inscrita en el Registro de Algemesi, al tomo 1.436, folio 116, finca 29.354.

Tasada en 1.950.000 pesetas.

Lote número 6: Mitad indivisa de la sexta vivienda, situada en Algemesi, en la calle Luis Vives, 14. Inscrita en el Registro de Algemesi, al tomo 1.436, folio 119, finca 29.355.

Tasada en 1.950.000 pesetas.

Dado en Alzira a 20 de febrero de 1992.-El Juez, Eloy López Nieto.-La Secretaria.-1.250-10.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 827/1984, seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas que se calculan para intereses y costas, contra «Sociedad Agraria de Transformación número 14.196» y otros diez más, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 15 de abril, 15 de mayo y 15 de junio de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.-Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también en pliego cerrado.

Cuarta.-Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad, de conformidad con el artículo 1.497 de la LEC, se sacan los bienes a subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad y con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida, de acuerdo con la regla 5.^a del artículo 140 de la Ley Hipotecaria, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica en término de Salobral, al sitio de La Rinconada, de una extensión de 5 hectáreas 26 áreas 40 centiáreas; tiene un valor de 2.400.000 pesetas.

Urbana sita en Avila, paseo de San Roque, número 21, piso tercero de viviendas, señalado con la letra C, perteneciente a don Julián Gómez García y su esposa; tiene un valor de 11.600.000 pesetas.

Finca rústica sita en término de Salobral, al sitio Los Barrillos; de 3 hectáreas 62 áreas 60 centiáreas; tiene un valor de 1.400.000 pesetas.

Dado en Avila a 25 de febrero de 1992.—El Secretario.—1.259-3.

BARACALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Baracaldo,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra voluntaria de «Tejidos el Siglo, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 1.098/1991, a instancia del Procurador señor Setién, en representación de «Tejidos el Siglo, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 27 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Baracaldo a 7 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—1.278-3.

BARCELONA

Edictos

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 907/1990, cuarta, se sigue juicio de cognición en reclamación de 222.966 pesetas, a instancia de don José María Illa Monne, como Presidente de la comunidad de propietarios de la calle América, número 29, de Barcelona, representado por la Procuradora doña Francisca Bordell Sarro, contra doña Francisca Mora Reberte y doña María Domene Rodríguez, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 27 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis; para, en su caso, la segunda, el próximo día 21 de mayo, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 15 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Segunda.—El remate podrán hacerse en calidad de ordeno a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca propiedad de los demandados don Francisco Mora Reberte y doña María Domene Rodríguez, correspondiente al local A, de planta baja o semisótano de la casa, sita en avenida de América, número 29, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, finca número 79.726, folio 3 vuelto del tomo 1.427 del archivo, libro 1.277 de la sección primera.

La finca ha sido valorada en el justiprecio de 6.840.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1992.—La Secretaria, Trinidad Jiménez Jiménez.—1.271-3.



Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 34, de esta ciudad, que en este Juzgado y con el número 176 de 1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de doña Carmen Ollé Ibáñez, que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de don José Ollé Ibáñez, natural de Barcelona, nacido el día 17 de octubre de 1920, el expedientado interviene en la guerra de 1936-1939, en las filas del Ejército Republicano, estando a finales de mayo de 1938 en el frente de Balaguer, concretamente en Pont de Balaguer (Lleida), donde fue visto por último vez, y sin que a partir de esa fecha se hayan tenido noticias suyas, ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta años, y era hijo de José y de Sonia.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como por Radio Televisión Española, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1992.—La Secretaria.—2.349-E. y 2.ª 9-3-1992



Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.053/1991-B, promovidos por Carlos Penedés, que litiga con beneficio de pobreza, contra la finca hipotecada por doña Mérida Coello Godoy, en reclamación de cantidad, se anuncia por el

presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bergara, 12, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el día 1 de abril, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de abril, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 21 de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera es de 5.250.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana. En régimen de propiedad horizontal. Departamento número 4. Dieciocho en la planta del edificio, sito en Barcelona, con frente a las calles Gavá, números 80 y 84 y 86 al 90; Rosendo Arús, número 82, y la calle Vilassar, números 2 y 4. Local o parada, número 18, destinado a charcutería. Tiene una superficie aproximada de 10,20 metros cuadrados. Linda: Por el Frente del edificio, al sur, parada número 19; por el fondo, norte, con zonas de paso comunes a todas las paradas componentes de las galerías de alimentación; por la derecha, entrando, este, paradas números 16 y 17; a la izquierda, oeste, parada número 21. Tiene como anexo inseparable un espacio identificado con el número 4, de 2,05 metros cuadrados, aproximadamente, en la cámara frigorífica, señalada con la letra B de la planta sótano 3.ª edificio o local de procedencia.

Coefficiente: Cuota de proporcionalidad, en la galería, 3,20 por 100, y general, una treintava parte de 18,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, al tomo 2.462, libro 83 de la Sección Sants-2, folio 53, finca número 4.186.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1992.—El Secretario, Javier Luis Parra García.—1.165 A.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 1.424/1990, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, contra «Los Artesanos de Maracena, Sociedad Anónima», con domicilio en camino de Albolote, sin número, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de abril de 1992, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de mayo de 1992, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de junio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositadas en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate su bien pagando principal y costas.

Bien a subastar

Edificio destinado a local y nave almacén sobre solar situado en la calle de nueva apertura, transversal al camino de Albolote, en Maracena, pago de Acequia de los Huesos, término de Maracena, sobre solar de 530 metros cuadrados, con dos cuerpos de alzado, uno de ellos en semisótano. La edificación tiene una superficie total construida entre las dos plantas de 1.124 metros 40 decímetros cuadrados. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 72, de Maracena, folio 184, finca 4.720, inscripción octava, A.

Tasación: 25.600.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente, que firmo en Granada a 14 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.265-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 344/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Manuel Feixó Bergada, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Delfín Fernández

Llobera, doña Encarnación Martínez Vilchez y doña María Llobera Riús, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Llobera Riús.

Urbana. Apartamento número 49. Registro del patronato número 1.452. Vivienda sita en la planta baja, puerta primera de la casa señalada con el número 6 de la calle Sasser. Tiene una superficie útil de 43 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola planta, que se compone de cocina-comedor, dos dormitorios, un paso, aseo y terraza con lavadero. Linda: Al suroeste, con la calle Sasser; al noroeste, con la vivienda 1.479 del módulo 4; al sureste, con el vestíbulo de la escalera, y por el nordeste, con la vivienda número 1.453. Por encima, limita con vivienda superior, número 1.456, y por debajo, con el solar. Su coeficiente en el bloque es de 1,44 por 100, y en la escalera, de 4,17 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 67 del archivo, libro 42, de la sección 1.ª, folio 27, finca número 3.473.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Josep Terradellas i Joan, 179, segundo piso, de Hospitalet de Llobregat, el próximo día 22 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.520.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente sirve de notificación al demandado propietario de la finca para el caso de que la notificación personal resultara negativa.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.260-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 223/1990, a instancias de la Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra don Tomás Heras

Pérez, doña María José Olmedo Cant, don José Barberá González y doña Felicidad Machi Sentamians; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 27 de abril de 1992 y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 25 de mayo de 1992 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 22 de junio de 1992 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

1. Rústica.—Suerte de tierra montuosa de cabida aproximada de 2 fanegas del marco real, equivalente a 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas, en el término municipal de San Bartolomé de la Torre.

2. Rústica.—Suerte de tierra montuosa, de cabida 6 hectáreas 9 áreas, en el término municipal de San Bartolomé de la Torre.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, la primera, y 6.000.000 de pesetas, la segunda.

Dado en Huelva a 3 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.272-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 638/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Mari Mari, y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1992 próximo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de mayo de 1992 próximo, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1992 próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes que se subastan

1. Porción procedente de la finca «Cas Cochu de Ses Peñas», sita en la parroquia y término de San Juan Bautista, de 751 metros cuadrados de cabida de tierra de secano. Sobre la misma se halla construida una nave industrial destinada a taller de reparación de automóviles o industria de mecánica del motor, de 347 metros cuadrados de superficie, compuesta de una sola nave con servicios. Inscrita al tomo 1.131, libro 105, del Ayuntamiento de San Juan Bautista, folio 65, finca número 7.102, inscripción primera. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

2. Remanente de tierra de huerta, de cabida 89 áreas 50 centiáreas, procedente de la finca titulada «Cas Cochu de Ses Peñas», sita en la parroquia y término de San Juan Bautista. Sobre este remanente se halla enclavado un pozo de sección circular que tiene 1 metro 60 centímetros de diámetro, y una profundidad de 17 metros. Inscrita al tomo 1.131, libro 105, del Ayuntamiento de San Juan Bautista, folio 61, finca número 2.113-N, inscripción octava. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 19 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—1.258-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.806/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Molina Olea y doña Ana Valdés Iglesias, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de abril de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.525.249 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 3 de

junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Granada, calle Carlos Arruzá, número 1, piso 2.º A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 879, folio 39, finca registral 35.729.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.263-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.183/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Cabo Picazo, contra doña Lourdes Sánchez Carmona, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de abril de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 15.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.418.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de junio de 1992, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001183/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Móstoles (Madrid), urbanización Campo de la Virgen, calle Río Genil, número 4, piso tercero, letra C, bloque 8. Ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 1.243, libro 49, folio 58, finca registral número 4.343, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.279-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.799/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jorge M. Rodríguez Martín y otros, en los cuales

se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de abril de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 2.940.000, pesetas la finca registral número 2.431; 3.412.000 pesetas, la finca registral número 2.436, y 2.940.000 pesetas la finca registral número 2.474.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 3 de junio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Número treinta y uno.—Vivienda situada en la planta baja del edificio bloque A, segunda fase, calle Tormes, número 1, situada en primer lugar a la izquierda del portal de entrada; tipo N-4, A-II, señalada con la letra D; mide una superficie útil de 57 metros 82 decímetros 60 centímetros cuadrados y 34

metros 14 decímetros 10 centímetros cuadrados construidos, aproximadamente; consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño; tiene dos ventanas a espacios libres pertenecientes a los bloques, una ventana a viales, y puerta y ventana a patio. Linda: Mirando desde la calle Tormes, por la derecha, portal de entrada, pasillo de acceso y piso letra C; izquierda, con viales y patio; al fondo, con patio y piso letra C, y por el frente, espacios libres pertenecientes a los bloques.

Su cuota en relación al valor total del edificio es del 1,57 por 100.

Inscrita al tomo 1.441, libro 27, folio 59, finca 2.431, inscripción primera.

Número treinta y seis.—Vivienda situada en la planta segunda del edificio bloque A, segunda fase, calle Tormes, número 1, situada en segundo lugar hacia la derecha del desembarque de la escalera; tipo N-5, A-III, señalada con la letra A; mide una superficie útil de 60 metros 35 decímetros cuadrados, y 90 metros 71 decímetros 50 centímetros cuadrados construidos, aproximadamente; consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño; tiene puerta y ventana a terraza y dos ventanas más a espacios libres pertenecientes a los bloques, puerta y ventana a tendedero y dos ventanas más a patio. Linda: Mirando desde la calle Tormes, por la derecha, con bloque B de esta misma fase y patio; izquierda, con piso letra D y pasillo de acceso; al fondo, con pasillo de acceso y patio, y por el frente, con espacios libres pertenecientes a los bloques.

Su cuota en relación al valor total del edificio es del 1,64 por 100.

Inscrita al tomo 1.441, libro 27, folio 69, finca 2.436, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—1.262-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 135/1974, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Marrero Ferrer, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril de 1992, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 786.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1992 y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio de 1992, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes

de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En el término municipal de Arucas.—Finca rústica plantada en su mayor parte de plataneras, con una media azada de agua por el heredamiento de Arucas y Fargas, con una superficie de 1 hectárea 51 áreas 86 centiáreas; situada en Las Vegas, integrada por las suertes de Julianito, Alta de Juan Marrero y parte de la Alta de Pedro Pérez y conocida ésta por el Celemin. Su dula de treinta y un días y la media azada el 23 de dula. Dentro de su perímetro de la finca total formada por la agrupación se ha construido un pajar y establo que ocupa 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria al tomo-libro 247 de Arucas, folio 202, finca número 11.918, inscripciones segunda y tercera de hipoteca objeto de autos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.268-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 61/1989, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Leonor Luna Sánchez y Mohamed Ben Kadour, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril de 1992 próximo y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 2.999.295 pesetas por la finca registral número 5.206-B/N; 3.783.780 pesetas, por la finca registral número 5.208-B/N; 6.213.577 pesetas con 50 céntimos, por la finca registral número 5.210-B/N; 4.428.742 pesetas con 50 céntimos, por la finca registral número 5.212-B/N; 4.850.820 pesetas, por la finca registral número 5.214-B/N; 3.894.345 pesetas, por la finca registral número 5.216-B/N; 4.209.367 pesetas con 50 céntimos, por la finca registral número 5.218-B/N; 3.889.080 pesetas, por la finca registral número 5.220-B/N; 3.604.243 pesetas con 50 céntimos, por la finca registral número 5.222-B/N; 3.889.080 pesetas, por la finca registral número 5.224-B/N; 5.706.382 pesetas con 50 céntimos, por la finca registral número 5.226-B/N; 4.959.279 pesetas por la finca registral número 5.228-B/N; 6.374.507 pesetas con 50 céntimos, por la finca registral número 5.230-B/N, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, el día 25 de mayo de 1992 próximo y hora de las diez treinta de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la

adjudicación por el actor, el día 22 de junio de 1992 próximo y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados, plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo de ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja (2, tres), del edificio nombrado Congreso, 6, sito en la barriada de Torremolinos, de Málaga, avenida de los Manantiales, sin número, señalado con el número 1. Limita: Al norte, con el número 3; al sur, con calle de acceso perpendicular a la avenida de los Manantiales; al este, con local número 2, y al oeste, con escalera de acceso a la zona de piscina. Tiene una superficie de 32 metros 13 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Cuotas: En su planta 1 entero 25 centésimas por 100, y en el edificio cero enteros 166 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 568, libro 474, folio 1, finca registral número 5.206-B/N.

Local comercial en planta baja (2, tres), del edificio nombrado Congreso, 6, sito en la barriada de Torremolinos, de Málaga, avenida de los Manantiales, sin número, señalado con el número 2. Limita: Al norte, con el número 4; al sur, con calle de acceso interior, perpendicular a la avenida de los Manantiales; al este, con calle galería, y al oeste, con local número 1. Tiene una superficie de 48 metros 92 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Cuotas: En su planta 1 entero 91 centésimas por 100, y en el edificio cero enteros 253 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 568, libro 474, folio 3, finca registral número 5.208-B/N.

Local comercial en planta baja (2, tres), del edificio nombrado Congreso, 6, sito en la barriada de Torremolinos, de Málaga, avenida de los Manantiales, sin número, señalado con el número 3. Limita: Al norte, con el número 5; al sur, con local número 1 y escalera de acceso a la zona de piscina; al este, con el local número 4, y al oeste, con avenida de los Manantiales. Tiene una superficie de 89 metros 70 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Cuotas: En su planta 3 enteros 69 centésimas por 100, y en el edificio cero enteros 463 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 568, libro 474, folio 5, finca registral número 5.210-B/N.

Local comercial en planta baja (2, tres), del edificio nombrado Congreso, 6, sito en la barriada de Torremolinos, de Málaga, avenida de los Manantiales, sin número, señalado con el número 4. Limita: Al norte, con el número 6; al sur, con el local número 2; al este,

con calle galería interior, y al oeste, con el local número 3. Tiene una extensión superficial de 62 metros 72 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Cuotas: En su planta 2 enteros 45 centésimas por 100, y en el edificio cero enteros 324 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 568, libro 474, folio 7, finca registral número 5.212-B/N.

Local comercial en planta baja (2, tres), del edificio nombrado Congreso, 6, sito en la barriada de Torremolinos, de Málaga, avenida de los Manantiales, sin número, señalado con el número 5. Limita: Al norte, con el número 7; al sur, con el número 3; al este, con local número 6, y al oeste, con la avenida de los Manantiales. Tiene una extensión superficial de 63 metros 78 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Cuotas: En su planta 2 enteros 49 centésimas por 100, y en el edificio cero enteros 330 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 568, libro 474, folio 9, finca registral número 5.214-B/N.

Local comercial en planta baja (2, tres), del edificio nombrado Congreso, 6, sito en la barriada de Torremolinos, de Málaga, avenida de los Manantiales, sin número, señalado con el número 6. Limita: Al norte, con el número 8; al sur, con el local número 4; al este, con calle galería interior, y al oeste, con local número 5. Tiene una extensión superficial de 51 metros 28 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Cuotas: En su planta 2 enteros por 100, y en el edificio cero enteros 265 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 568, libro 474, folio 11, finca registral número 5.216-B/N.

Local comercial en planta baja (2, tres), del edificio nombrado Congreso, 6, sito en la barriada de Torremolinos, de Málaga, avenida de los Manantiales, sin número, señalado con el número 7. Limita: Al norte, con el local número 9; al sur, con el local número 5; al este, con local número 8, y al oeste, con la avenida de los Manantiales. Tiene una extensión superficial de 51 metros 57 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Cuotas: En su planta 2 enteros 1 centésima por 100, y en el edificio cero enteros 267 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 568, libro 474, folio 13, finca registral número 5.218-B/N.

Local comercial en planta baja (2, tres), del edificio nombrado Congreso, 6, sito en la barriada de Torremolinos, de Málaga, avenida de los Manantiales, sin número, señalado con el número 8. Limita: Al norte, con el local número 10; al sur, con el local número 6; al este, con calle galería interior, y al oeste, con local número 7. Tiene una extensión superficial de 51 metros 18 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Cuotas: En su planta 2 enteros y en el edificio cero enteros 265 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 568, libro 474, folio 15, finca registral número 5.220-B/N.

Local comercial en planta baja (2, tres), del edificio nombrado Congreso, 6, sito en la barriada de Torremolinos, de Málaga, avenida de los Manantiales, sin número, señalado con el número 9. Limita: Al norte, con el número 11; al sur, con el local número 7; al este, con local número 10, y al oeste, con la avenida de los Manantiales. Tiene una extensión superficial de 40 metros 8 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Cuotas: En su planta 1 entero 58 centésimas por 100, y en el edificio cero enteros 209 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 568, libro 474, folio 17, finca registral número 5.222-B/N.

Local comercial en planta baja (2, tres), del edificio nombrado Congreso, 6, sito en la barriada de Torremolinos, de Málaga, avenida de los Manantiales, sin número, señalado con el número 10. Limita: Al norte, con el local número 11; al sur, con el local número 8; al este, con calle galería interior, y al oeste, con el local número 9. Tiene una superficie de 51 metros 18 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Cuotas: En su planta 2 enteros, y en el edificio cero enteros 265 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 568, libro 474, folio 19, finca registral número 5.224-B/N.

Local comercial en planta baja (2, tres), del edificio nombrado Congreso, 6, sito en la barriada de Torremolinos, de Málaga, avenida de los Manantiales, sin número, señalado con el número 11. Limita: Al norte, con el número 12; al sur, con locales números 9 y 10; al este, con calle galería interior, y al oeste, con la avenida de los Manantiales. Tiene una extensión superficial de 80 metros 6 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Cuotas: En su planta 3 enteros 13 centésimas por 100, y en el edificio cero enteros 414 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 568, libro 474, folio 21, finca registral número 5.226-B/N.

Local comercial en planta baja (2, tres), del edificio nombrado Congreso, 6, sito en la barriada de Torremolinos, de Málaga, avenida de los Manantiales, sin número, señalado con el número 12. Limita: Al norte, con el local número 13; al sur, con local número 11; al este, con calle galería interior, y al oeste, con avenida de los Manantiales. Tiene una extensión superficial de 65 metros 88 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Cuotas: En su planta 2 enteros 57 centésimas por 100, y en el edificio cero enteros 340 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 568, libro 474, folio 23, finca registral número 5.228-B/N.

Local comercial en planta baja (2, tres), del edificio nombrado Congreso, 6, sito en la barriada de Torremolinos, de Málaga, avenida de los Manantiales, sin número, señalado con el número 13. Limita: Al norte, con calle perpendicular a la avenida de los Manantiales; al sur, con el local número 12; al este, con patio interior del edificio, y al oeste, con avenida de los Manantiales. Tiene una superficie de 92 metros 56 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Cuotas: En su planta 3 enteros 80 centésimas por 100, y en el edificio cero enteros 479 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 568, libro 474, folio 25, finca registral número 5.230-B/N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 6 de febrero de 1992.—La Secretaria.—V.^o B.^o: El Magistrado-Juez.

Adición: En Madrid a 17 de febrero de 1992 para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma a los demandados don Mohamed Ben Kadour y doña Leonor Luna Sánchez, de los señalamientos de subasta.—Doy fe.—1.273-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 572/1986, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Begonia Salvador Bartolomé Sanz y don Juan José Cárdenas López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1992, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.037.426 pesetas.

En segunda subasta, en caso, el día 22 de mayo de 1992, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio de 1992, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consig-

nar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 15.042. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera; a los folios 103 y 104, del tomo 1.076. Inscripción segunda de hipoteca. Inscripción tercera de dominio vigente. Descripción urbana: Número veinticuatro. Vivienda número veinticuatro (señalada con el número 124, según la inscripción tercera), que forma parte del bloque número tres, del grupo de viviendas, fase A, barriada Liberación, de Jerez de la Frontera. Es de tipo D. Ocupa de solar 53 metros 50 decímetros cuadrados, 39 metros 86 decímetros cuadrados de vivienda y 3 metros 64 decímetros cuadrados de corral. Tiene una superficie total construida de 93 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas: en planta baja tiene un estar-comedor, cocina y un dormitorio; en la planta alta de dos dormitorios, baño y distribuidor. Están comunicadas ambas plantas a través de una escalera. El pequeño corral está situado en su parte trasera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.264-3.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 541/1988, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Juguets Carrión, Sociedad Anónima», contra don José González Quijosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don José González Quijosa:

Urbana. Local comercial sito en la calle Vélez, número 23, de Almuñécar. Tiene una extensión de 175 metros cuadrados y está dedicado a objetos de regalo, denominándose «Bazar Ceuta». Finca registral número 9.115.

Urbana. Habitación en el mismo domicilio anterior de 32 metros cuadrados y anejo de la registral 9.115.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarto, el próximo día 27 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.050.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 11 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.267-3.

MULA

Edicto

Don Vicente Ballesta Bernal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 201/1990, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Barqueros Blaya, doña Juana Navarro Vélez, doña Juana, doña Silvestra y don Juan Carlos Barqueros Navarro, vecinos de Mula, avenida Mártires, 39, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de abril, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Mártires, sin número, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero: para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20

por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Para caso de segunda subasta, se señala el día 25 de mayo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y para caso de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, a las doce horas.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Bien de propiedad de doña Juana Barqueros Navarro:

Rústica. Una tierra riego en blanco, situada en término de esta ciudad, pago de la Alberca o Torre, que tiene de cabida 30 áreas, equivalente a 3.000 metros cuadrados, igual a 2,68 tahúllas; tiene de fachada unos 30 metros y unos 100 metros; de fondo, da al camino viejo de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 536, general, libro 105 de Mula, folio 216, finca 13.530, inscripción segunda, con un valor de 1.200.000 pesetas.

Bienes propiedad de doña Juana, doña Silvestra y don Juan Carlos Barqueros Navarro, fincas inscritas por terceras partes y proindiviso

1.ª Rústica. Una tierra de secano inculto y cabezos, situada en término de Mula, Aldea de la Puebla, pago de Las Cruces, que tiene de cabida 37 áreas 73 centiáreas, equivalente a 3.773 metros cuadrados. Está a la salidad de La Puebla de Mula, casi en frente a una planta de hormigón, tiene de fachada a la carretera unos 100 metros, y unos 37 metros de fondo; según dice el señor Barqueros Blaya, es para instalar una estación de gasolina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 609, general, libro 112, de Mula, folio 149, finca número 14.555, inscripción tercera, con un valor de 3.395.700 pesetas.

2.ª Rústica. Una tierra de riego blanca, situada en dicho término, pago de San Sebastián, que tiene de cabida 11 áreas 18 centiáreas, equivalente a 1.118 metros cuadrados; en la actualidad está edificada parte de una fábrica de terrazo, corresponde media nave y patio, da fachada a la variante de Mula. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 420, general, libro 87, de Mula, folio 193, finca 11.531, inscripción sexta, con un valor de 8.944.000 pesetas.

3.ª Rústica. Un trozo de tierra de secano a cereales y pastos, situada en término de Mula, partido de Yechar, denominada Charco de Perín, que tiene de cabida 3 hectáreas 2 áreas 25 centiáreas, equivalente a 30.225 metros cuadrados, igual a 27.03 tahúllas. Esta finca, en la parte más alta hay una balsa para 400 metros cúbicos, actualmente es rústica, con riego del trasvase, ahora está en blanco, que linda con el canal del trasvase que va al embalse de Mula; se puede transformar en regadío cuando se quiera, ya que tiene dotación de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 410, general, libro 86, de Mula, folio 36, finca número 11.350, inscripción quinta, con un valor de 5.406.000 pesetas.

4.ª Urbana. Un edificio situado en esta ciudad, avenida de los Mártires de la División Azul, actualmente avenida de los Mártires, número 39; ocupa una extensión superficial de 189 metros cuadrados, y se compone de dos plantas la baja destinada a almacén y la alta destinada a vivienda distribuida en diferentes dependencias. Tiene de fachada 14 metros 70 centímetros, hay edificados 169 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 656, general, libro 117, de Mula, folio 174, finca número 9.846, inscripción décima, con un valor de 15.210.000 pesetas.

5.ª Rústica. Un trozo de tierra de riego en blanco, situado en término de Mula, pago de Las Balsas, que tiene de cabida 11 áreas 18 centiáreas, equivalente a 1.118 metros cuadrados, sobre parte del que se ha construido un edificio con patio central, que consta de diversas naves, sobre una de las cuales existen dos viviendas distribuidas en diferentes dependencias. Las edificaciones ocupan una superficie de 869 metros 23 decímetros cuadrados, destinándose el resto al patio central. Esta finca forma parte juntamente con la indicada con el número 2; aquí la edificación es de planta baja y alta, da fachada a la

variante de Mula, como la finca número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en los mismos tomo y libro que la anterior, folio 175, finca número 7.376, inscripción octava, con un valor de 15.271.000 pesetas.

6.^a Rústica. Una tierra de riego en blanco y con algunos naranjos, situada en término de Mula, pago de Trascastillo, que tiene de cabida 17 áreas 29 centiáreas, equivalente a 1.729 metros cuadrados, igual a 1,55 tahúllas; está plantada actualmente de limoneros, todavía jóvenes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 596, general, libro 111, de Mula, folio 95, finca número 14.285, inscripción tercera, con un valor de 387.500 pesetas.

7.^a Rústica. Y otra tierra de igual clase y en la misma situación que la anterior, que tiene de cabida 29 áreas 34 centiáreas, equivalente a 2.934 metros cuadrados, igual a 2,62 tahúllas; actualmente es secano, sin cultivar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en los mismos tomo y libro que la anterior, folio 97, finca número 14.287, inscripción tercera, con un valor de 131.000 pesetas.

Bien propiedad de don Pedro Barqueros Blaya:

Rústica. El resto no determinado, después de segregados 675 metros 69 decímetros cuadrados, de una tierra de riego en blanco, situada en término de Mula, pagos del Molino y de las Ollerías, que tiene de superficie 838 metros 48 decímetros cuadrados. Restan 162 metros 79 decímetros cuadrados, está al lado de la cerámica, está en baldío, es una escombrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 281, general, libro 65, de Mula, folio 187, finca número 9.501, inscripción segunda, con un valor de 10.000 pesetas.

Total: 49.955.200 pesetas.

Dado en Mula a 12 de febrero de 1992.-El Juez, Vicente Ballesta Bernal.-La Secretaria.-1.269-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 363/1990, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Ruiz, contra la mercantil «Urbanización Montemar Calabardina, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de abril de 1992, a las once horas; para la celebración de la segunda el día 27 de mayo de 1992, a las once horas, y para la celebración de la tercera el día 26 de junio de 1992, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.-El tipo de las subastas será: Para la primera la valoración acordada en la escritura de hipoteca; para la segunda la valoración de las fincas, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Finca número cinco.-Local comercial, en la planta baja del inmueble, al que se accede a través de varias puertas, por pasajes comunes, que tiene una superficie construida de 415 metros 80 decímetros cuadrados, formado por una sola nave. Linda, supuesta su entrada por el este: Derecha, entrando, izquierda y fondo, pasajes comunes.

Cuota: 8 enteros 38 centésimas por 100.

Forma parte de un edificio compuesto de planta baja, digo de sótano, con dos locales, uno destinado a garaje y el otro comercial, en el paraje de Calabardina, Diputación de Cope, término de Águilas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.946, folio 10, finca número 32.402 inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 7.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.-La Secretaria.-1.276-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 305/1991, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra «Grupo Inmobiliario (J, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.334.410 pesetas, de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

F) Número veintitres.-Local comercial en planta piso, en período de construcción, identificado como B-11. Tiene acceso independiente desde la calle o vial, mediante las zonas, accesos, porches y escaleras comunes del complejo que luego se dirá. Tiene una superficie contruida de 51 metros cuadrados y de superficie útil de 49 metros cuadrados. Y linda, al frente, donde tiene su entrada, con porche común; derecha, entrando, local tipo B-10; fondo, vuelo del porche común en planta baja, e izquierda, local B-12. Tiene la consideración de elemento común de uso privativo de este departamento, el espacio de terreno en planta piso destinado a terraza, que mide 52 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al frente, con terreno común; derecha, entrando, con resto de la terraza; fondo, porche común que le separa del propio departamento o local B-11, y por la izquierda, con resto de la terraza. Cuota: 3,30 por 100. Inscripción: Tomo 1.555, folio 223, finca número 8.077. Complejo a que se refiere Edificio comercial y de servicios, de planta baja y una alzada, en período de construcción, sito en la urbanización o centro de interés turístico «Son Park de Menorca», del término municipal de Es Mercadal (Menorca), ubicado en una porción de terreno de 3.258 metros cuadrados, comprensiva de las parcelas P-3 y P-4 de la zona comercial del plano de la parcelación. Consta de un cuerpo edificado de planta baja y una alzada, que comprende 15 y 14 locales comerciales, respectivamente, con sus correspondientes accesos, escaleras y porches comunes de acceso; una zona común de acceso general a los locales y una zona de aparcamiento, y el resto del terreno, de superficie 2.056 metros cuadrados, que se destina a zona de terrazas en planta baja y en planta piso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 15 de mayo, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 9 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo del remate es de 5.175.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-18-0305/91.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.162-A.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 665/1989 se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Miguel Nadal Estela, en representación de comunidad de propietarios edificio «Fénix» contra «Hoteles Mallorca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Hoteles de Mallorca, Sociedad Anónima».

Se trata de un edificio, reconstruido en los años ochenta, sobre el que fue el hotel «Fénix», de Palma. Consta de siete plantas de altura con seis apartamentos o viviendas por planta, de tres tipos diferentes y dos áticos. Tiene una forma irregular, angular en espina, tipo L, abierta, con una amplia zona ajardinada en el centro o frente, muy frondosa, en la que predominan palmeras adultas de unos 10 metros de altura, aproximadamente, de promontorio, así como una zona de piscina. El edificio de alta calidad, está dotado de todos los servicios con unas calidades en las terminaciones de las partes comunes, pasillos, descansillos, ascensores, etc., de buena calidad y prestigio. Si bien su ubicación es directa sobre el paseo marítimo la entrada al edificio se realiza a través del «ballo» sito en la calle S'aigo Dolça, número 1. Consta de recibidor, salón-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, distribuidor y dos terrazas cubiertas, independientes. Tiene una superficie de 102,64 metros más 25,79 metros de terrazas

cubiertas, lo que totaliza una superficie de 128,43 metros. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 126, del tomo 1.766, del tomo 146 de Palma, finca 7.263, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 3 de abril de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.548.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal de la plaza Olivari, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400015066589.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de mayo de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.257-3.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de abril, 21 de mayo y 15 de junio de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo—otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 110/1990-B, a instancia de «Societe Generale de Banque en Espagne, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Benito Sánchez y don Aurelio Jiménez Sanz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año), el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Zabalgaina, 3-5-A de Cizur Mayor, finca 15.606, tomo 803, folio 84, libro 241. Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Pamplona. Valorada en 8.312.877 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.277-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de abril, 27 de mayo y 26 de junio de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 993/1991-A, a instancia de Caja Laboral Popular contra don Lorenzo Sánchez Hernández, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando clase de Juzgado, número de asunto y año), el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana en jurisdicción de Ansoain, Ayuntamiento de la Cendea de Ansoain: Vivienda o piso

segundo, letra C, de la casa número 16 de la carretera de las Canteras, en jurisdicción de Ansoain.

Inscrita al tomo 3.235 del archivo, libro 172, del Ayuntamiento de Ansoain, folio 181, finca número 5.792-N, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona. Valorados en 10.350.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.275-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Francisco Ruiz Paullada, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Pontevedra,

Certifico.—Que en los autos 256/1991, seguidas a instancia de Agustín Cerviño Lobeira, contra I. S. M.: «Líneas Asmar, Sociedad Anónima»; «Compañía Marítima Zozorra, Sociedad Anónima»; «Naviera Castilla»; «Naviera Montañesa», y «Nicomedes Gómez García», sobre cuantía jubilación, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Dada cuenta de los autos y encontrándose los mismos pendientes de nuevo señalamiento, se fija como fecha para la celebración de los oportunos actos de conciliación o juicio, en su caso, el 19 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta y cinco horas, y con iguales prevenciones a las habidas en la providencia de admisión a trámite de la demanda. Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Michelena, número 1, segunda planta.

Librese edicto al «Boletín Oficial del Estado» para la citación de las Empresas «Naviera Castilla» y «Nicomedes Gómez García».

Lo dispuso y firma su señoría y doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a las Empresas codemandadas «Naviera Castilla» y «Nicomedes Gómez García», ambas en paradero desconocido, expido la presente que firmo en Pontevedra a 21 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Ruiz Paullada.—2.692-E.

TERRASSA

Edictos

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo 311/1989, a instancia de la Entidad «Caixa D'Estalvis de Terrassa», que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Ramón Altisent Collado y don José Altisent Bosch, en reclamación de la suma de 840.885 pesetas de principal e intereses, y 450.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por lotes separados, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes; haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y posteriores subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 10 de abril de 1992; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de

la tasación escriturada, el próximo día 11 de mayo de 1992, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de junio de 1992, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once treinta de su mañana.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente sufre la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Mitad indivisa, parcela número 69, en término municipal de Alpicat, finca o núcleo denominado Gimeneles -Ota-margen derecha Clamor-, de superficie 6 hectáreas 97 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, parcela 68 que se vende a Vicente López Sánchez, mediante acequia; este, parcela 78, que se vende a Blas René Vergé; sur, parcela 65, que se vende a Francisco Vicente y 70, que se vende a Juan Mercé Perpiñá, ambas mediante desagüe, y oeste, con parcela 69 del término municipal de Espiús (Huesca).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida, al tomo 1.777, libro 43 de Villanueva de Alpicat, finca número 3.374.

Tipo de tasación de la mitad indivisa descrita: 2.790.400 pesetas.

Urbana.-Mitad indivisa de solar con una vivienda sita en el Plá de la Font, término de Villanueva de Alpicat, con frente a la calle del Carmen, número 7, con una superficie de 702 metros 43 decímetros cuadrados; con una vivienda que a su vez consta de una primera y segunda plantas, de superficie cada una de ellas de 46 metros 17 decímetros cuadrados, y el resto destinado a dependencias agrícolas con una superficie de 38 metros 74 decímetros cuadrados en la primera planta y de 35 metros 70 decímetros cuadrados en la segunda planta; siendo la total superficie cubierta entre la vivienda y dependencias agrícolas de 217 metros 78 decímetros cuadrados. Dicho solar queda lindando: Por la derecha, entrando, con casa número 9 de la calle del Carmen, que se vende a Jesús Labrador Calavera; por la izquierda, con casa número 5 de la calle del Carmen, que se vende a Antonio María Piqué Pujol, y por el fondo, con casa número 5 de la calle de los Valles, que se vende a Juan Codina Jón y paraje ajardinado que limita con la casa anterior. El terreno de la descrita finca se forma por segregación de la del número 779, al folio 78 del libro 6 de Villanueva de Alpicat, la cual no está gravada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida, al tomo 1.792, libro 44 de Villanueva de Alpicat, finca número 3.375.

Tipo de tasación de la mitad indivisa descrita: 2.250.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 20 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.163-A.

★

Doña Angeles Gil Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona).

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 49/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña Marta Comas Bassa y don Jorge Fenés Burriel, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1992, a las once horas, lotes separados, en su caso, los bienes embargados a doña Marta Comas Bassa. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 23 de junio de 1992, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el

mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de julio de 1992, a las once horas; celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260 de Terrassa, número 0865000010004988, una suma, como mínimo, igual al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que el remate podrá cederse a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.-Casa compuesta de planta baja y un piso alto destinada a vivienda unifamiliar, con patio en su parte posterior, sita en Argenta, con frente a la calle General Llayder, número 1. Ocupa una superficie de 76 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.711, libro 135 de Argenta, folio 38 de la finca 3.786-N. Valorada en la suma de 16.800.000 pesetas.

Dado en Terrassa (Barcelona), a 8 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.164-A.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 54/1990-B, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Víctor Macías Martínez y dona Felisa Guerra Guerra, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 27 de abril, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de mayo, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vehículo marca «Volvo», modelo F-1234, matrícula A-8011-T. Tasado pericialmente en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Segundo lote: Vehículo marca «Pegaso», modelo 1095, matrícula B-9920-W. Tasado pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

Tercer lote: Vehículo marca «Pegaso», modelo 2181/60, matrícula VA-3775-I. Tasado pericialmente en la cantidad de 470.000 pesetas.

Cuarto lote: Vehículo marca «Pegaso», modelo 14 1100 CAP Combi, matrícula VA-5046-N. Tasado pericialmente en la cantidad de 450.000 pesetas.

Quinto lote: Vehículo marca «Mercedes Benz», modelo 407-D, matrícula VA-3389-I. Tasado pericialmente en la cantidad de 80.000 pesetas.

Sexto lote: Remolque marca «Fruehauf», modelo F2BXPI 36 PBD, matrícula SS-00801-R. Tasado pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

Séptimo lote: Vehículo marca «Mercedes Benz», modelo 1P70942, matrícula VA-6974-G. Tasado pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

Los bienes anteriores se encuentran depositados en el domicilio de los demandados, calle Estadio, 3, de Valladolid.

Octavo lote: Terreno con nave al pago de San Pedro, en Valladolid, con una superficie de 1.074 metros cuadrados. La nave ocupa 1.005 metros cuadrados. Inscrita con el número de finca 11.300.

Tasada pericialmente en la cantidad de 13.348.800 pesetas.

Noveno lote: Parcela de terreno en el camino de San Adrián o callejón de la Alcoholera, en Valladolid, con una superficie de 8.183 metros cuadrados con dos naves de superficies 500 y 400 metros cuadrados. Inscrita con el número de finca 18.753.

Tasada pericialmente en la cantidad de 35.349.000 pesetas.

Décimo lote: Vivienda unifamiliar en el camino de San Adrián o callejón de la Alcoholera, con una superficie de 58,50 metros cuadrados. Inscrita con el número de finca 18.757.

Tasada pericialmente en la cantidad de 2.457.000 pesetas.

Undécimo lote: Vivienda unifamiliar en el camino de San Adrián o callejón de la Alcoholera, con una superficie de 58,50 metros cuadrados. Inscrita con el número de finca 18.757.

Tasada pericialmente en la cantidad de 2.457.000 pesetas.

Duodécimo lote: Parcela de terreno con una pequeña edificación al pago camino de San Isidro, hoy Canterac, número 63, con una superficie de 284,79 metros cuadrados. Inscrita con el número de finca 3.478 en Valladolid.

Tasada pericialmente en la cantidad de 7.404.540 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.-La Secretaria.-1.274-3.

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 729/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos (ejecución provisional), a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ignacio Bassols Gil, doña Gloria Gracia Mendoza, don Rafael Baldrés Bordonaba e «Idea 2000, Sociedad Anónima, Compañía Mercantil», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Ignacio Bassols Gil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, 2, el próximo día 27 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 13.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Parte indivisa de vivienda en edificio plurifamiliar, situada en Zaragoza, paseo de Sagasta, número 4, cuarto derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, tomo 4.192, libro 76, folio 198, finca número 4.160.

Valorada en 13.400.000 pesetas, referida a una sola de las partes indivisas, equivalente al 50 por 100 del valor total del inmueble.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-1.270-3.

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.104-A/1991, a instancia del actor «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peiré y siendo demandados don José Javier Clemente Sanjuán y doña Donata Sanjuán Clemente, con domicilio en vía Hispanidad, número 152, undécimo, F. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado: que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 22 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 19 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana 71. Piso en la undécima planta alzada, letra F de la casa número 152 de la vía de la Hispanidad, de Zaragoza, que mide 79,72 metros cuadrados útiles. Es la finca registral número 18.635, tomo 1.096, folio 49. Valorado en 7.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.266-3.

EDICTOS

Juzgados militares

Por la presente se cita al joven Jesús Cortés Herrojo, perteneciente al R/89-4.º y agregado al R/91-6.º, alistado por el Ayuntamiento de Llerena (Badajoz), nacido el 12 de octubre de 1970, hijo de Julián y de Granada, con documento nacional de identidad número 963.750.006 y cuyo último domicilio conocido es la barriada de San Miguel, portal 4, segundo B, de la plaza de Llerena, a fin de que, en el plazo máximo de veinte días naturales a partir de la publicación de esta requisitoria, se persone en el Centro Provincial de Reclutamiento número 6 de Badajoz, sito en la avenida de Fernando Calzadilla, 8, bajo, para realizar los trámites necesarios de su incorporación a filas en el NIR A-1, CIR-Centro, de Cáceres, con el llamamiento R/91-6.º, al cual ha sido agregado por la superioridad.

Esta citación se realiza a tenor de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar sobre falta de incorporación a filas.

Badajoz, 24 de enero de 1992.-El Teniente Coronel Jefe, Antonio Porras Fernández de Tejada.-624-F.

★

Al objeto de ser citado para su incorporación al servicio militar obligatorio, por estar en paradero desconocido, el recluta don Rafael Barrientos Gómez, con fecha de nacimiento 4 de enero de 1967, documento nacional de identidad 15.378.852, último domicilio conocido en Prádena del Rincón (Madrid), alistado por el Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya).

deberá efectuar su incorporación, agregado al R/92-1.º, en el NIR 40 (CIM Ferrol). Dirección: Arsenal Militar, Ferrol (La Coruña).

Bilbao, 30 de enero de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del CPR, Juan García Pérez.-658-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Emilio García García, nacido el día 25 de julio de 1967, con documento nacional de identidad número 27.314.955, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Virgen de Luján, 3, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 20 al 25 de mayo de 1992 en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (Temprado, 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial R. M. Sur, con el reemplazo 92, segundo llamamiento.

Sevilla, 23 de enero de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-630-F.

★

Al objeto de ser citado para su incorporación al servicio militar obligatorio, por estar en paradero desconocido, el recluta don Pablo José Hernaiz Ferreira, con fecha de nacimiento 7 de marzo de 1970, documento nacional de identidad 16.555.082, último domicilio conocido en calle Luchana, 3, 6.º DC, Bilbao, alistado por el Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya), deberá efectuar su incorporación, agregado al R/92-1.º, en el NIR Q-1 (Rimt. «Garellano» 45). Dirección: Munguía (Vizcaya).

Bilbao, 30 de enero de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del CPR, Juan García Pérez.-653-F.

★

Apellidos y nombre: Martínez Belio, Angel; natural de Zaragoza; nombre de los padres, Antonio y Brigida; fecha de nacimiento, 27 de abril de 1970; documento nacional de identidad 25.444.897, domiciliado últimamente en avenida Madrid, número 152, primero, F. Zaragoza, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1992, llamamiento primero, deberá efectuar el día 26 de febrero de 1992 su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento NIR: A-4 «Coronel Moscardó» (BRIAC XII), sito en carretera Colmenar Viejo, El Goloso (Madrid), y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 22 de febrero de 1992.-El Teniente Coronel Jefe, Francisco Renedo Orts.-601-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Alberto Cortés Rodríguez, hijo de Rafael y de María, nacido en Puerto de la Cruz, con documento nacional de identidad número 43.363.705, cuyo último domicilio conocido era El Pozo Apto. Sterlitzia 1º B, (Santa Cruz de Tenerife) que deberá incorporarse en la UIR W-1 (RIMTB TFE 49), con R/92-2.º, el día 25 de mayo de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiera lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de febrero de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento número 38, Pedro Sánchez Pereira.-604-F.